



Ciudad de México.
6 de diciembre de 2021

www.inai.org.mx



- El sujeto obligado, como excusa, se declaró incompetente para entregar lo requerido: Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del INAI
- La gente necesita una administración franca, sincera, que le diga pronto que hay sobre lo que pide, enfatizó

CFE DEBE INFORMAR SOBRE RESULTADOS DE EVALUACIÓN REALIZADA A CENTRAL NUCLEAR LAGUNA VERDE

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) debe entregar versión pública de los resultados obtenidos de la evaluación de los Programas de Gestión de Envejecimiento (AMP) y de los Análisis de Envejecimiento Limitados en el Tiempo (TLAA) realizados en la Central Nuclear Laguna Verde entre 2019 y 2021, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Al presentar el asunto ante el Pleno, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas subrayó que el sujeto obligado usó una salida tangencial, se declaró incompetente para entregar lo requerido, respuesta que suele usarse como excusa frente a los reclamos de información.

“Por eso es tan importante el papel del INAI, porque es en este caso un revulsivo, un interventor, que viene a decirle a la institución de que se trate: has perdido la oportunidad de ser franco desde el primer momento. La gente necesita una administración franca, sincera, que le diga pronto, lo que quiere y lo que hay sobre lo que le piden”, enfatizó Acuña Llamas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

La CFE señaló que los resultados de la evaluación de los AMP y de los TLAA realizados en la Central Nuclear Laguna Verde son emitidos por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, por lo que sugirió dirigir la solicitud de información a esa institución.

Inconforme con la respuesta, la persona que solicitó la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, mediante el cual expuso que, en un requerimiento previo a la CFE, el sujeto obligado le permitió consultar la documentación; sin embargo, la devolvió sin conservar copias.

La ponencia del Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas analizó la competencia del sujeto obligado para entregar la información solicitada y advirtió que los resultados de la evaluación de los AMP y de los TLAA de 2019 y 2020 fueron generados por la CFE, y que se anexaron a su solicitud de Renovación de Autorización de Operación de la Central Nuclear Laguna Verde.

La documentación de 2019 fue utilizada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salvaguardias para emitir su opinión sobre la solicitud de Renovación de Autorización de Operación de la Central Nuclear Laguna Verde y fue devuelta a la CFE, mientras que la de 2020, solo se consultó vía remota.

Cabe señalar que la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, establece que la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias debe emitir su opinión, previamente a la autorización que otorgue el Secretario de Energía sobre el emplazamiento, diseño, construcción, operación, modificación, cese de operaciones, cierre definitivo y desmantelamiento de instalaciones nucleares.

De lo anterior, se desprende que, para renovar la Autorización de Operación de la Central Nuclear Laguna Verde, la CFE tuvo que presentar ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias la solicitud correspondiente junto con los resultados de la evaluación de los AMP y de los TLAA requeridos por la persona solicitante.

“No hay escapatoria, tiene que responder la Comisión Federal de Electricidad y tiene que responder bien, porque seguro hay muchísima información al respecto”, concluyó Acuña Llamas.

Por lo anterior, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la CFE y le instruyó asumir competencia respecto a la información requerida y emitir la respuesta que conforme a Derecho corresponda.

-o0o-

Comisionado Ponente: [Francisco Javier Acuña Llamas](#)

Sujeto obligado: Comisión Federal de Electricidad

Folio de la solicitud: [330007721000113](#)

Número de expediente: RRA 11971/21



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)